

## VICENTE TEROL Presidente del Consejo de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos técnicos de la Comunitat Valenciana

# «El arquitecto técnico se ocupa del edificio durante todo su ciclo de vida»

### VALENCIA

**Extras.** «El arquitecto técnico es el profesional que se ocupa de los edificios, viviendas y locales durante todo su ciclo de vida, desde su construcción inicial y durante todo su proceso vital. Conocemos cada detalle de los edificios, nuevos o antiguos, sus materiales, sus instalaciones, sus problemas o patologías y las soluciones a los mismos. Somos los especialistas en los trabajos relacionados con edificación y vivienda, desde las grandes obras a las pequeñas reformas».

**–¿En qué consiste el trabajo de un arquitecto técnico?**



Terol, pres. del Consejo de Colegios de Aparejadores de la Comunitat, LP

«La arquitectura técnica abarca un gran número de actividades. Todas parten de su condición de experto en edificios. En obra nueva dirige la ejecución de la obra. En muchas actuaciones de rehabilitación proyecta y dirige. En reformas de viviendas o locales representa al propietario ante las con-

tratas y aporta su conocimiento técnico: dirige la obra, coordina plazos y trabajos, controla la calidad de la ejecución... En comunidades de propietarios, son técnicos de cabecera del edificio y efectúan el Informe de Evaluación del Edificio, obligatorio para los inmuebles de más de 50 años e im-

prescindible para la prevención, el mantenimiento y la seguridad. También son tasadores, mediadores, peritos... La arquitectura técnica es extensa pero siempre tiene ese denominador común del perfecto conocimiento de los edificios.

**–¿Cuándo necesitaría un ciudadano particular a un arquitecto técnico?**

«En distintas ocasiones, pero en general, en los temas relacionados con su vivienda. Y siempre que haga obras o planee hacerlas, en su comunidad, en su vivienda o en su local comercial. O detecte un daño en ellos: grietas, humedades, goteras... El arquitecto técnico trabaja precisamente para prevenir cada inconveniente, solventar el que no se haya podido prevenir y que la obra se resuelva tal y como deseaba el propietario. Su trabajo supone un ahorro en costes y preocupaciones.

**–¿Cuál sería entonces el primer paso para una reforma?**

«El primer paso para una reforma es contratar a un arquitecto técnico, ya sea una reforma en una vivienda o una adaptación de un local comercial para un negocio, o una obra en las instalaciones comunes del edificio: zaguán, escalera, fachada, cubierta... Y debe ser el primer paso para que sea el arquitecto técnico el que determine las necesidades y soluciones técnicas aplicables y adecuadas a la normativa. A partir de ahí, solicitar presupuestos según esas necesidades y soluciones, pues solo así se podrá comparar con los mismos criterios. Luego, dirigirá la obra, aportando su exhaustivo conocimiento técnico para que todo se haga correctamente y como desea el propietario. Las reformas suponen una inversión considerable, es mejor evitar riesgos. Cuando se hace así, ya no se vuelve a hacer de otra manera.

**–¿Qué diferencia a un aparejador de un arquitecto técnico?**

«En realidad es lo mismo. Son dos denominaciones para la misma actividad profesional: la arquitectura técnica. Antiguamente nos llamaban aparejadores, y a muchos de nuestros técnicos les gusta conservar esta denominación. Desde los años 60 somos arquitectos técnicos, nombre que mantenemos actualmente. Y recientemente, con la adaptación de los estudios universitarios al entorno europeo, se ha introducido la titulación de Ingeniero de Edificación. Este título, meramente académico, sigue correspondiendo a nuestra misma profesión: la Arquitectura Técnica.

### COL·LEGI OFICIAL DE LOGOPEDES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

## La logopedia, una profesión sanitaria

Detalle de una campaña del Col·legi Oficial de Logopedes, LP

### VALENCIA

**Extras.** Cuando se habla de logopedia hay que conocer que se trata de una profesión sanitaria regulada por la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. En ella se constata que puede ser ejercida por graduados, diplomados o habilitados en logopedia debidamente colegiados. Esta colegiación es la garantía de la cualificación de estos profesionales, evitando de este modo el intrusismo profesional. Además, ejercer una profesión sanitaria de colegiación obligatoria asegura la existencia de un marco de legal que defiende los intereses de dichos profesionales y de los propios pacientes.

Estos profesionales son los encargados de la prevención, evaluación, intervención, docencia y estudio científico de los trastornos de la comunicación, el lenguaje, el habla, la voz, la audición y la deglución, trabajando con personas de todas las edades: niños, adolescentes, adultos y personas mayores.

Es por ello que la figura del logopeda resulta imprescindible en centros de atención temprana, centros de día, centros ocupacionales, escuelas y hospitales, tanto en el ámbito público como en el privado, pero la realidad actual queda todavía lejos.

Cabe destacar que, en los centros educativos públicos, no son los logopedas los que realizan los servicios de apoyo, pese que es frecuente escuchar comentarios como "el logopeda del cole dice que...". Actualmente, los profesionales que ofrecen estos servicios dentro de los centros escolares son Maestros de Audición y Lenguaje, y pese a que los perfiles y atribuciones están claramente diferenciados, siendo los maestros de AyL profesionales docentes, y los logopedas profesionales sanitarios, todavía hay confusión en sus prácticas. Por ello, sería interesante incluir dentro del organigrama de los centros educativos la figura del logopeda, pues en algunas ocasiones, los servicios que se ofrecen desde el centro no son suficientes o escapan de sus competencias, siendo necesario un abordaje multidisciplinar o especializado, que a día de hoy los niños tienen que recibir de manera privada fuera del horario escolar.

En lo que refiere a los centros sanitarios y sociosanitarios, si que hay presencia de estos profesionales, pero estos son escasos en relación a la población que requiere de estos servicios, lo que hace que el trato y la atención de los pacientes sea insuficiente, o en algunos casos inexistente. Por ello, es imprescindible aumentar la cantidad de estos profesionales, así como sus prestaciones dentro de ambos sectores.

Resulta incomprensible que a pesar de ser una profesión reconocida en el ámbito profesional y legal, exista un gran desconocimiento sobre cuáles son sus funciones y cuáles deben ser sus pacientes, pacientes que en algunas ocasiones pueden estar siendo tratados erróneamente por otros profesionales cuyas funciones escapan a sus competencias, con el consiguiente daño que ello puede ocasionar en el propio paciente.

Desde el COLCV intentamos en nuestro día a día que estas situaciones sean cada vez menos, y velamos para que tanto los derechos de nuestros colegiados como de los usuarios sean reconocidos. Instamos a las Administraciones Públicas en que muestren más interés en estos aspectos para el bien de los usuarios.

**El logopeda esencial en centros educativos, sanitarios y AT**